



Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Convenio Modificadorio

G

Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Integral de Barrios, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que celebran, por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "LA SEDATU", representada en este acto por la Lic. Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, asistida por el Arq. Daniel Escotto Sánchez Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, y por otra parte, el Municipio de Cuautitlán Izcalli, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el Lic. Ricardo Núñez Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y debidamente validado por el C. Maurilio Contreras Suárez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento; a quienes en conjunto se les denominará "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día **13 de marzo de 2020**, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "LA SEDATU", el Gobierno Estado de México y el Municipio de Cuautitlán Izcalli, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, cuyo objeto es conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos. Dicho convenio tuvo por objeto coadyuvar en la ejecución de proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano del ejercicio fiscal 2020, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", que se realizarán en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

2. Con motivo de la Cláusula **Tercera** del Convenio Marco de Coordinación que refiere el antecedente anterior, el día **15 de mayo de 2020**, "LAS PARTES" celebraron Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 (Convenio Específico), cuyo objeto, es conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante los cuales "LAS PARTES" coadyuvarán en la ejecución de diversos proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", que han sido aprobados, los cuales se ejecutarán en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para los que "LA SEDATU" ha programado invertir subsidios federales hasta por un total de \$101'689,464.26 (Ciento un millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 26/100 M. N.), cantidad que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en específico para la realización de la obra 151211EP003, "Construcción de Ágora y Parque Vecinal Las Torres", en la cual se destinó la cantidad de \$54,591,104.59 (cincuenta y cuatro millones

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

X

Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Convenio Modificadorio

quinientos noventa y un mil ciento cuatro pesos 59/100 M.N) cantidad que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3. El día 28 de agosto de 2020, en la Octava Sesión extraordinaria del Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020, este aprobó por unanimidad el acuerdo **PMU/8SEXTRA/02/2020**, respecto de la autorización del monto que se ejercerá para el proyecto: "Construcción de Ágora y Parque Vecinal las Torres", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (PCA-15121EP009).

4. En la Cláusula **DÉCIMA** denominada **MODIFICACIONES**, del Convenio Específico, "LAS PARTES" acordaron lo que a la letra dice: *"De considerarse procedente, el presente Convenio de Coordinación Específico se podrá modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan..."*

5. La celebración del presente Convenio Modificadorio, tiene por objeto hacer constar las modificaciones en cuanto a monto de **uno (1)** de los proyectos descritos en la Cláusula **PRIMERA** del Convenio Específico y que a continuación se detalla:

No.	Municipio	Número de Obra	Número de Expediente	Descripción de Obra	Subsidio Federal con IVA
1	Cuautitlán Izcalli	151211EP003	PMU/15/1/036	Construcción de Ágora y parque vecinal "Las Torres"	\$54,591,104.59

DECLARACIONES

I. Declara "LA SEDATU" que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el Convenio Específico.

I.2. Que para cubrir las modificaciones presupuestales que dan origen a la celebración del presente Convenio Modificadorio, "LA SEDATU" cuenta con suficiencia presupuestal en la partida N° 43101 Subsidios a la producción, del Presupuesto de Egresos etiquetado para el Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con el Oficio de autorización número **V-510-DSFAR-MIB-074-2020** de fecha **31 de agosto de 2020**, suscrito por el Director de Servicios Financieros y Administración de Recursos de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



II. Declara "EL MUNICIPIO" que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el Convenio Específico.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el Convenio Específico.

III.2. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico suscrito el 15 de mayo de 2020.

Derivado de los antecedentes y declaraciones expuestos, resulta necesario suscribir el presente convenio modificadorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Modificadorio tiene por objeto establecer las modificaciones al monto del proyecto señalado en el **antecedente 3**, del presente instrumento y que, en su oportunidad, fue aprobado respecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, que será ejecutado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en razón de la aprobación del Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, mediante acuerdo número **PMU/8SEXTRA/02/2020**, para autorizar el monto que se ejercerá para la "Construcción de Ágora y Parque Vecinal las Torres", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (PCA-15121EP009).

Cantidades que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA):

No.	Municipio	Número de Obra	Número de Expediente	Descripción de Obra	Subsidio Federal con IVA	Monto Incremento	Monto Federal Modificado
1	Cuautitlán Izcalli	151211EP003	PMU/15/1/036	Construcción de Ágora y parque vecinal "Las Torres"	\$54,591,104.59	\$46,415,175.51	\$101,006,280.10

SEGUNDA. RATIFICACION DEL CONTENIDO DE "EL CONVENIO ESPECÍFICO". "LAS PARTES" convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del Convenio

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Convenio Modificadorio

Específico, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificadorio, inclusive aquella referida a la vigencia del Convenio Específico de fecha 15 de mayo de 2020.

TERCERA. SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES" están de acuerdo que, salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en el Convenio Específico y que están expresamente pactadas en el clausulado del presente instrumento quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, así como de sus anexos técnicos.

CUARTA. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. Lo convenido en el presente instrumento, se encuentra sujeto a la suficiencia presupuestal, las posteriores modificaciones asociadas directamente a los cambios de proyecto, conceptos y/o especificaciones de obra, se harán constar en el anexo técnico correspondiente y en el acta entrega recepción correspondiente, formando parte del Convenio Específico suscrito el 15 de mayo de 2020, así como del presente Convenio Modificadorio.

QUINTA. INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO. "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio Modificadorio se incorpore al Convenio Específico suscrito el 15 de mayo de 2020, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificadorio, "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales constituyen la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, al margen y al calce de cinco fojas útiles, en la Ciudad de México, al día primero de septiembre de dos mil veinte.

POR "LA SEDATU"

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS
PÚBLICOS

LIC. GLENDA YHAELLE ARGÜELLES RODRÍGUEZ

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2020
AÑO DEL
LEONA VICARIO
PENÉMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Convenio Modificadorio

POR "LA SEDATU"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO

ARQ. DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ

POR "EL MUNICIPIO"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2020
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
FORMATO ANEXO TÉCNICO

FORMATO
MIB-01

Hoja 2 de 2

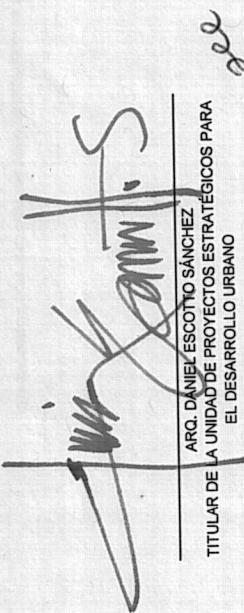
ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO	
INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	PARQUE URBANO
Nombre del Equipamiento Urbano	CONSTRUCCIÓN DE ÁGORA Y PARQUE VECINAL "LAS TORRES"
Nombre de la Instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	56016.16

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m ²)	PROYECTAS (m ²)
PARQUE URBANO	56016.16	56016.16

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO		EXISTENTES	PROYECTAS
Paneles Solares		0,00	1,00
Calentadores Solares		0,00	1,00
Elementos para la captación y reutilización de agua		0,00	1,00
Planta de tratamiento		0,00	1,00
Azoteas Verdes		0,00	1,00
Compostero		0,00	1,00
Biogestor		0,00	1,00
Elementos para gestión de riesgos		0,00	1,00
Área verde		0,00	1,00
Otro:	SIN DATO	0,00	1,00

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	1,00
Drenaje u otro	1,00
Energía eléctrica	1,00
Servicio de internet	0,00

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA DE LA SOLIDARIDAD
FIRMA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
FIRMA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO


ARQ. DANIEL ESCOTO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA
EL DESARROLLO URBANO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"